

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Concurso de Méritos Convocatoria 18/03/2025

Orden de 7 de marzo de 2025, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **33338** - Neg. Gestión Administrativa.
- 2 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **62709** y **78181** - Subsec. Información y Administración Digital y **Subsec. Tramitación Administrativa**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - **Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad** - Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana - Centro Base número 3 - Negociado de Gestión Administrativa y Centro Base número 7 - Subsección de Tramitación Administrativa.

Secretaría General Técnica - Subdirección General de Análisis y Organización - Área de Información y Administración Digital - Subsección de Información y Administración Digital.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- **PLAZO:** Hasta el **08/04/2025**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 07/03/2025. PUBLICADA EN BOCM DE 18/03/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/03/18/BOCM-20250318-21.PDF